

DECRETO NRO. 864 /

TEMUCO, 20 FEB. 2024

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.364, de fecha 07 de agosto de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.

2.- El Decreto N° 234, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que, aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.

3.- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

5.- La Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.

6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

7.- El Decreto Exento N° 6441, de fecha 28 de junio de 2021, que; a través del cual el Alcalde Roberto Neira Aburto, asume sus funciones como Alcalde Titular de la comuna de Temuco.

8.- La Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.

9.- El DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."

3.- Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

4.- Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

5.- Que, el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Temuco, se constituyó el día 23 de marzo de 2023.

6.- Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.

7.- Que, con fecha 22 de septiembre del año 2021, el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Temuco, a través de su acuerdo N° 450, autorizó de forma unánime, la creación del cargo de Director de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la Ley N° 21.364, dando lugar con ello, a la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

8.- Que, la Ley N° 21.364 a través de los artículos N° 5 y 8, párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y Artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la Ley N° 21.364.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la constitución del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal.

2.- DESIGNESE como integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal a los siguientes cargos Municipales e integrantes del SINAPRED Comunal, en calidades de titulares y asignación de suplentes con la importancia de que, el Comité tendrá su estructura de constitución y convocatoria diferenciada para las Fases de Mitigación y Preparación y para las Fases de Respuesta y Recuperación, según lo indicado en el artículo 8° de la Ley N°21.364 y su reglamento, por tanto los organismos e instituciones que lo integran será de la siguiente forma:

COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LAS FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN

Organismo/Institución	Cargo	Nombre y Apellidos del Titular	Nombre y Apellidos Suplente 1	Nombre y Apellidos Suplente 2
Carabineros de Chile	Comisario Segunda Comisaría	Felipe Cerde Méndez	Tomás Ormazábal Hausdorf	Alejandro Bruggink Llanos
Cuerpo de Bomberos de Temuco	Superintendente	Alfredo Lassalle Calfunao	Claudio Fuentes Pacheco	Mowgli Arroyo Celedón
Policía de Investigaciones de Chile	Subprefecto	Hans Guzmán Escobar	María Acuña Bustos	Bárbara Carrasco Henríquez
Administración Municipal	Administrador	Mauricio Cruz Cofré	Ricardo Toro Hernández	Muriel Maturana Arriagada
Dirección GRD	Director	Armin Llanos López	Boris Pardo Oyarzun	Marcelo Coloma Calderón
Dirección de Desarrollo Comunal	Director	Mauricio Tapia Mellado	Marcela Curihual Zambrano	Christian Mora Viveros
Dirección de Operaciones	Director	Miguel Acuña Emhart	Eduardo Soto Pérez	Cristian Martínez Zúñiga
Secretaría Comunal de Planificación	Director	Ricardo Toro Hernández	Erika Quezada Astorga	Gabriela Ceballo Vega

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Director	Gustavo Fuentes Barra	Sergio Sandoval García	Manuel González Suazo
Dirección de Seguridad Pública	Director	Israel Campusano Lobos	José Uribe Saldivia	Dayana Chávez Pino
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	Director	Jorge Quezada Sandoval	Patricio Turra Pichún	Cristian Gajardo Cárdenas
Departamento de Salud Municipal	Director(S)	José Mella Herrera	Carlos Sáez Bertolini	Carla Aburto Soto
Departamento de Educación Municipal	Director	Héctor Segura Herrera	Jorge Fernández Aguilera	Hugo Elgueta Bichet

COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LAS FASE DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

Organismo/Institución	Cargo	Nombre y Apellidos del Titular	Nombre y Apellidos Suplente 1	Nombre y Apellidos Suplente 2
Carabineros de Chile	Comisario Segunda Comisaría	Felipe Cerda Méndez	Tomás Ormazábal Hausdorf	Alejandro Bruggink Llanos
Cuerpo de Bomberos de Temuco	Superintendente	Alfredo Lassalle Calfunao	Claudio Fuentes Pacheco	Mowgli Arroyo Celedón
Policía de Investigaciones de Chile	Subprefecto	Hans Guzmán Escobar	María Acuña Bustos	Bárbara Carrasco Henríquez
Administración Municipal	Administrador	Mauricio Cruz Cofré	Ricardo Toro Hernández	Muriel Maturana Arriagada
Dirección GRD	Director	Armin Llanos López	Boris Pardo Oyarzun	Marcelo Coloma Calderón
Dirección de Desarrollo Comunal	Director	Mauricio Tapia Mellado	Marcela Curihual Zambrano	Christian Mora Viveros
Dirección de Operaciones	Director	Miguel Acuña Emhart	Eduardo Soto Pérez	Cristian Martínez Zúñiga
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Director	Gustavo Fuentes Barra	Sergio Sandoval García	Manuel González Suazo
Dirección de Seguridad Pública	Director	Israel Campusano Lobos	José Uribe Saldivia	Dayana Chávez Pino

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión	Director	Jorge Quezada Sandoval	Patricio Turra Pichún	Cristian Gajardo Cárdenas
Departamento de Salud Municipal	Director(S)	José Mella Herrera	Carlos Sáez Bertolini	Carla Aburto Soto
Departamento de Educación Municipal	Director	Héctor Segura Herrera	Jorge Fernández Aguilera	Hugo Elgueta Bichet

3.- INCORPÓRESE el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas y todos aquellos instrumentos de nivel comunal relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres que tiendan a la coordinación del SINAPRED Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ALLL/cbn

c.c.

1. Sr. Director Dirección GRD Temuco
2. Sr. Secretario COGRID Comunal
3. Sra. Directora Regional SENAPRED Araucanía

